

"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-083/2015  
Exp.: AMC0106111K8  
Rfc.: AMC0106111K8

HOJA No. 1

**ASUNTO:** Se dan a conocer información y documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero.

Arteaga, Coahuila, a 27 de Enero de 2015

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:  
AKANOS Y MCM, S.A DE C.V.  
JUAN PABLO RODRIGUEZ No. 120 2  
SAN ISIDRO  
SALTILLO, COAHUILA  
C.P. 25254

Esta Unidad Administrativa, Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 primer y segundo párrafos y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; y en ejercicio de las facultades fiscales de carácter público, previstas en lo dispuesto en las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracciones Fracciones I, II y V TERCERA, CUARTA Primero, Segundo y Último Párrafos, OCTAVA, primer párrafo, fracción I Inciso a), b) y d), Novena primer párrafo y Décima fracciones I y III del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009 y publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de abril de 2009; en relación con los Artículos Noveno, fracción VIII, de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y Décimo Segundo, fracción II, de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos; se expide la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013, así como en los artículos 33 primer párrafo fracciones V, VI y último párrafo y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente y en los Artículos 1 primer y segundo párrafos, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22 y 29 primer párrafo fracciones III y IV, y párrafos penúltimo y último del mismo artículo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de Noviembre de 2011; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 48 y 49 Reglamento Interior de la

.....2



"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-083/2015

Exp.: AMC0106111K8

Rfc.: AMC0106111K8

HOJA No. 2

Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones II, XII, XIX, XX y XLI y 7 primer párrafo fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012 y en los Artículo 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo, fracción II, numeral 5; y último párrafo de dicha fracción, 10, 17 y 26 primer párrafo fracciones III, XVIII, XXI, XXV, XXIX y XXXIV segundo y tercer párrafos, 43 primer párrafo fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 34 de fecha 29 de abril de 2014; así como con fundamento en el artículo 42 fracción II del Código Fiscal de la Federación, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 segundo párrafo del mismo Código Fiscal de la Federación, le comunica lo siguiente:

Se le dan a conocer la información y documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en su carácter de tercero conocido en relación con la revisión que se le está practicando al amparo de la orden número GAD0501010/14 contenida en el oficio mediante el oficio número 263/2014 de fecha 3 de Septiembre de 2014 girado por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; a nombre del contribuyente AKANOS Y MCM, S.A DE C.V. mismo que fue notificado por estrados, el día 01 de Octubre de 2014, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, a que esta afecta como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2011, Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2011 e Impuesto Empresarial a Tasa Unica por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2011 y como retenedor, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2011 e Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2011; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio y mensuales definitivas correspondientes a las contribuciones antes señaladas; derivado de lo anterior se hacen constar en este oficio los siguientes hechos:

"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-083/2015  
Exp.: AMC0106111K8  
Rfc.: AMC0106111K8

HOJA No. 3  
HECHOS

**NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO 263/2014 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EN EL QUE SE LE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GAD0501010/14**

Se hace constar que en la ciudad de Arteaga, Coahuila, siendo las 08:00 horas del día 8 de Septiembre de 2014, en virtud de que el C. AKANOS Y MCM, S.A DE C.V., desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en JUAN PABLO RODRIGUEZ No. 120 2 SAN ISIDRO, en la ciudad de Saltillo, Coahuila Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión en la cual se encuentra la empresa TEAM WORK SERVICIOS, S.C., tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 4 de Septiembre de 2014, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GAD0501010/14 contenida en el oficio No. 263/2014 de fecha 3 de Septiembre de 2014, expedida por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio número 263/2014, de fecha 3 de Septiembre de 2014, en el que se le solicita información y documentación, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 8 de Septiembre de 2014, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 1 de Octubre de 2014, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y

.....4



"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-083/2015

Exp.: AMC0106111K8

Rfc.: AMC0106111K8

HOJA No. 4

camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; y de la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

**NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/MALS-157/2014 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2014, EN EL QUE SE LE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GAD0501010/14**

Se hace constar que en la ciudad de Arteaga, Coahuila, siendo las 09:00 horas del día 23 de Octubre de 2014, en virtud de que el C. AKANOS Y MCM, S.A DE C.V., desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en JUAN PABLO RODRIGUEZ No. 120 2 SAN ISIDRO, en la ciudad de Saltillo, Coahuila Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión en la cual se encuentra la empresa TEAM WORK SERVICIOS, S.C., tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 23 de Octubre de 2014, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GAD0501010/14 contenida en el oficio No. 263/2014 de fecha 3 de Septiembre de 2014, expedida por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero AFG-ACF/MALS-157/2014, de fecha 23 de Octubre de 2014, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 23 de Octubre de 2014, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 14 de Noviembre de 2014, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la

.....5



"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-083/2015

Exp.: AMC0106111K8

Rfc.: AMC0106111K8

HOJA No. 5

Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; y de la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

**NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF-MALS-177/2014 DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2014, EN EL QUE SE LE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GAD0501010/14**

Se hace constar que en la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 09:00 horas del día 9 de Diciembre de 2014, en virtud de que el C. AKANOS Y MCM, S.A DE C.V., desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en JUAN PABLO RODRIGUEZ No. 120 2 SAN ISIDRO, en la ciudad de Saltillo, Coahuila Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión en la cual se encuentra la empresa TEAM WORK SERVICIOS, S.C., tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 9 de Diciembre de 2014, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GAD0501010/14 contenida en el oficio No. 263/2014 de fecha 3 de Septiembre de 2014, expedida por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero AFG-ACF-MALS-177/2014, de fecha 9 de Diciembre de 2014, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 9 de Diciembre de 2014, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>.

"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-083/2015  
Exp.: AMC0106111K8  
Rfc.: AMC0106111K8

HOJA No. 6

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 9:00 horas del día 16 de Enero de 2015, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; y de la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

#### **COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES**

Se hace constar que mediante oficio número AFG-ACF7ALS-OF-758/2014 de fecha 27 de Octubre de 2014, emitido por el C. C.P. JOSE ARMANDO LOPEZ FRAYRE, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con sello de recibido por la Administración Central de Fiscalización, Administración Local de Fiscalización, el día 15 de Diciembre de 2014; se solicitó al C. IVAN ALEKSEI ALEMAN LOZA, en su carácter de Vicepresidente de Supervisión de Procesos Preventivos, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, información y documentación de las cuentas bancarias a nombre del contribuyente AKANOS Y MCM, S.A. DE C.V., por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2011.

#### **OFICIO No 214-3/OTR-6288825/2014, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014 DE CONTESTACION DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES; EN RELACION CON EL OFICIO NÚMERO 214-2/OTR-6263572/2014 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2014, DEL BANCO HSBC MEXICO, S.A.**

Se hace constar que mediante oficio número 214-3/OTR-6288825/2014, expediente número 11/HN-46265/14 de fecha 28 de Noviembre de 2014, expedido por la LIC. LUCILA SAUL HERNANDEZ, en su carácter de Directora General Adjunta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así mismo el Banco HSBC MEXICO, S.A., remitió oficio referencia número 214-2/OTR-6263572/2014, expediente 11/HN-46265/14 de fecha 21 de Noviembre de 2014, emitido por HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC COMPLIANCE a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual proporcionó información y documentación relativa a la cuenta bancaria número 4039455639, de los meses de enero a diciembre de 2011, la cual fue aperturada, a nombre de AKANOS Y MCM, S.A DE C.V., los cuales fueron recibidos por esta autoridad Administración Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General el día 15 de Diciembre de 2014.

.....7



"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO  
Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-083/2015  
Exp.: AMC0106111K8  
Rfc.: AMC0106111K8

HOJA No. 7

Ahora bien de la revisión practicada a los estados de cuenta bancarios del Banco HSBC MEXICO, S.A. a la cuenta bancarias números 4039455639, a nombre del contribuyente AKANOS Y MCM, S.A. DE C.V., con R.F.C. AMC0106111K8, por el ejercicio de enero a diciembre de 2011, los cuales fueron proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se conoció que el contribuyente AKANOS Y MCM, S.A. DE C.V. realizó operaciones por depósitos bancarios en cantidad de \$809,779.87, la cual se integra mensualmente de la siguiente manera:

| <b>MESES DE 2011</b> | <b>HSBC</b><br><b>CTA.</b><br><b>4039455639</b> |
|----------------------|---|
| <b>ENERO</b>         | 0.00  |
| <b>FEBRERO</b>       | 561,212.27                                      |
| <b>MARZO</b>         | 93,576.60                                       |
| <b>ABRIL</b>         | 101,584.60                                      |
| <b>MAYO</b>          | 53,406.40                                       |
| <b>JUNIO</b>         | 0.00  |
| <b>JULIO</b>         | 0.00  |
| <b>AGOSTO</b>        | 0.00  |
| <b>SEPTIEMBRE</b>    | 0.00  |
| <b>OCTUBRE</b>       | 0.00  |
| <b>NOVIEMBRE</b>     | 0.00  |
| <b>DICIEMBRE</b>     | 0.00  |
| <b>TOTAL</b>         | 809,779.87                                      |

OFICIO No 214-3/OTR-6311943/2014, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2014 DE CONTESTACION DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES; EN RELACION CON EL OFICIO NÚMERO 214-2/OTR-6263577/2014 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2014, DEL BANCO REGIONAL DE MONTERREY, S.A.

Se hace constar que mediante oficio número 214-3/OTR-6311943/2014, expediente número 11/HN-46265/14 de

.....8



"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-083/2015

Exp.: AMC0106111K8

Rfc.: AMC0106111K8

HOJA No. 8

fecha 21 de Noviembre de 2014, expedido por la LIC. IRENE GOMEZ ISLAS, en su carácter de Directora General de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así mismo el Banco Regional de Monterrey, S.A., remitió oficio referencia número 214-2/OTR-6263577/2014, expediente 11/HN-46265/14 de fecha 18 de Noviembre de 2014, emitido por BANCO REGIONAL MONTERREY, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual proporcionó información y documentación relativa a la cuenta bancaria número 029-00417-001-4, de los meses de enero a diciembre de 2011, la cual fue aperturada, a nombre de AKANOS Y MCM, S.A DE C.V., los cuales fueron recibidos por esta autoridad Administración Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General el día 15 de Diciembre de 2014.

Ahora bien de la revisión practicada a los estados de cuenta bancarios del Banco REGIONAL DE MONTERREY, S.A. a la cuenta bancaria números 029-00417-001-4, a nombre del contribuyente AKANOS Y MCM, S.A. DE C.V., con R.F.C. AMC0106111K8, por el ejercicio de enero a diciembre de 2011, los cuales fueron proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se conoció que el contribuyente AKANOS Y MCM, S.A. DE C.V. realizó operaciones por depósitos bancarios en cantidad de \$12,970,985.30, la cual se integra mensualmente de la siguiente manera:

|                      | <b>BANCO REGIONAL DE<br/>MONTERREY, SA<br/><br/>CTA. 029-00417-001-4</b> |
|----------------------|--|
| <b>MESES DE 2011</b> |  |
| <b>ENERO</b>         | 851,400.00   |
| <b>FEBRERO</b>       | 900,000.00   |
| <b>MARZO</b>         | 1,367,797.60   |
| <b>ABRIL</b>         | 1,420,000.00   |
| <b>MAYO</b>          | 906,686.00   |
| <b>JUNIO</b>         | 1,508,600.00   |
| <b>JULIO</b>         | 1,591,738.11   |



"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-083/2015

Exp.: AMC0106111K8

Rfc.: AMC0106111K8

HOJA No. 9

|                   |               |
|-------------------|---------------|
| <b>AGOSTO</b>     | 884,859.47    |
| <b>SEPTIEMBRE</b> | 606,651.20    |
| <b>OCTUBRE</b>    | 1,164,580.00  |
| <b>NOVIEMBRE</b>  | 918,785.45    |
| <b>DICIEMBRE</b>  | 849,887.47    |
| <b>TOTAL</b>      | 12,970,985.30 |

**OFICIO No 214-3/OTR-6289199/2014, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2014 DE CONTESTACION DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES; EN RELACION CON EL OFICIO NÚMERO 214-2/OTR-6263574/2014 DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2014, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.**

Se hace constar que mediante oficio número 214-3/OTR-6289199/2014, expediente número 11/HN-46265/14 de fecha 10 de Diciembre de 2014, expedido por la LIC. LUCILA SAUL HERNANDEZ, en su carácter de Directora General Adjunta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así mismo el Banco MERCANTIL DEL NORTE, S.A., remitió oficio referencia número 214-2/OTR-6263574/2014, expediente 11/HN-46265/14 de fecha 4 de Diciembre de 2014, emitido por el Banco MERCANTIL DEL NORTE, S.A. a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual proporcionó información y documentación relativa a la cuenta de cheques número 0103841534, la cual tiene ligada la cuenta de inversión No. 0606007981, de los meses de enero a diciembre de 2013, la cual fue aperturada, a nombre de AKANOS Y MCM, S.A DE C.V., los cuales fueron recibidos por esta autoridad Administración Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General el día 23 de Enero de 2014.

Ahora bien de la revisión practicada a los estados de cuenta bancarios del Banco Mercantil del Norte, S.A. a la cuenta bancaria número 0103841534 y 0606007981, a nombre del contribuyente AKANOS Y MCM, S.A. DE C.V., con R.F.C. AMC0106111K8, por el ejercicio de enero a diciembre de 2011, los cuales fueron proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se conoció que el contribuyente AKANOS Y MCM, S.A. DE C.V. realizó operaciones por un total de depósitos bancarios en cantidad de \$11,388,394.50, la cual se integra mensualmente de la siguiente manera:

|  |   |  |              |
|--|---|--|--------------|
|  | <b>BANCO<br/>MERCANTIL<br/>DEL<br/>NORTE,S.A.</b> | <b>BANCO<br/>MERCANTIL<br/>DEL NORTE,S.A</b> | <b>TOTAL</b> |
|--|---|--|--------------|



"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-083/2015

Exp.: AMC0106111K8

Rfc.: AMC0106111K8

HOJA No. 10

| MESES DE 2011 | CTA.<br>00103841534 | CTA.<br>0606007981   | DE<br>DEPOSITOS DEL<br>BANCO<br>MERCNATIL DEL<br>NORTE, S.A. |
|---------------|---------------------|----------------------|--|
| ENERO         | 0.04                | 903,408.00           | 903,408.04   |
| FEBRERO       | 870.06              | 728,536.46           | 729,406.52   |
| MARZO         | 1,044.13            | 1,232,645.79         | 1,233,689.92   |
| ABRIL         | 0.12                | 1,481,478.81         | 1,481,478.93   |
| MAYO          | 0.13                | 838,912.00           | 838,912.13   |
| JUNIO         | 0.12                | 1,268,909.08         | 1,268,909.20   |
| JULIO         | 0.13                | 1,156,480.98         | 1,156,481.11   |
| AGOSTO        | 0.13                | 833,513.80           | 833,513.93   |
| SEPTIEMBRE    | 0.12                | 501,423.11           | 501,423.23   |
| OCTUBRE       | 0.13                | 1,088,878.75         | 1,088,878.88   |
| NOVIEMBRE     | 0.08                | 664,241.08           | 664,241.16   |
| DICIEMBRE     | 0.08                | 688,051.37           | 688,051.45   |
| <b>TOTAL</b>  | <b>1,915.27</b>     | <b>11,386,479.23</b> | <b>11,388,394.50</b>   |

El oficio número de identificación del requerimiento AFG-ACF/ALS-OF-758/2014 de fecha 27 de Octubre de 2014, firmado por el C. C.P. JOSE ARMANDO LOPEZ FRAYRE, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, acuse de recepción, oficio número 214-3/OTR-6288825/2014, de fecha 28 de Noviembre de 2014, expedido por la LIC. LUCILA SAUL HERNANDEZ, en su carácter de Directora General Adjunta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, oficio referencia número 214-2/OTR-6263572/2014, de fecha 21 de Noviembre de 2014, emitido por el HSBC MEXICO, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC Compliance, estados de cuenta bancarios de la cuenta bancaria número 4039455639, oficio número 214-3/OTR-6311943/2014, de fecha 21 de Noviembre de 2014, expedido por la LIC. LUCILA SAUL HERNANDEZ, en su carácter de Directora General Adjunta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, oficio referencia número 214-2/OTR-6263577/2014, de fecha 18 de Noviembre de 2014, emitido por el Banco Regional de Monterrey, estados de cuenta bancarios de la cuenta bancaria número 029-00417-019-7, oficio número 214-3/OTR-6289199/2014, de fecha 10 de Diciembre



"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: AFG-ACF/ALS-OF-083/2015

Exp.: AMC0106111K8

Rfc.: AMC0106111K8

HOJA No. 11

de 2014, expedido por la LIC. LUCILA SAUL HERNANDEZ, en su carácter de Directora General Adjunta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, oficio referencia número 214-2/OTR-6263574/2014, de fecha 4 de Diciembre de 2014, emitido por el Banco Mercantil del Norte, S.A., estados de cuenta bancarios de la cuenta bancaria número 0103841534 de los meses de enero a diciembre de 2011 a nombre de AKANOS Y MCM, S.A. DE C.V., contenidos en 126 fojas útiles, foliadas en forma económica del número 001 al 126, mismas que se encuentran en los archivos de esta autoridad en el expediente administrativo a nombre de la contribuyente AKANOS Y MCM, S.A. DE C.V., en el que se tiene copia fotostática de la documentación debidamente certificada, por el C.C.P. JAIME ALFONSO DE LEÓN HILARIO, Administrador Local de Fiscalización de Saltillo dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, documentación certificada que se notifica por estrados al contribuyente sujeto a revisión AKANOS Y MCM, S.A. DE C.V. y se encuentra a disposición en las oficinas de esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, Libramiento Oscar Flores Tapia Km. 1.5 camino Loma Alta s/n C.P. 25350 en la ciudad de Arteaga Coahuila.

En los términos y para los efectos previstos en el artículo 63 segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, dispone de un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente oficio mediante el cual se le dan a conocer información y documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero, para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga ante esta Administración Local de Fiscalización, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, sito en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila.

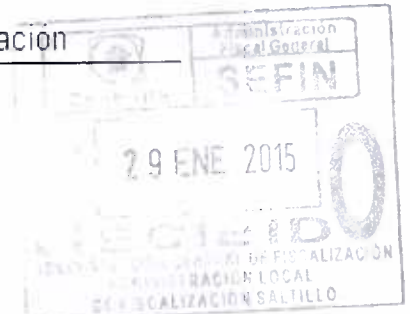
Atentamente.

ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO



C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO

c.c.p. Expediente.  
c.c.p. Archivo  
JLLZ/NEGR



"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: AKANOS Y MCM, S.A DE C.V.  
R.F.C.: AMC0106111K8  
DOMICILIO FISCAL: JUAN PABLO RODRIGUEZ No. 120 2 SAN ISIDRO, en la ciudad de Saltillo, Coahuila  
NUMERO DE ORDEN: GAD0501010/14  
OFICIO A NOTIFICAR: 263/2014  
FECHA DE OFICIO: 3 de Septiembre de 2014  
EXPEDIENTE: AMC0106111K8

HOJA No. 1

En la ciudad de Arteaga, Coahuila, siendo las 9:00 horas del día 29 de Enero de 2015, el suscrito C.C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número AFG.ACF/ALS-OF-083/2015 de fecha 27 de Enero de 2015, en el que se dan a conocer información y documentación obtenida del contribuyente en su carácter de tercero., toda vez que el representante legal del contribuyente AKANOS Y MCM, S.A. DE C.V., se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que de que el día 28 de Enero de 2015, siendo las 9:00 horas el C. notificador NANCI ELISABETH GUZMAN RUIZ, se constituyó en el domicilio también referido, para hacer entrega y notificar el oficio número AFG.ACF/ALS-OF-083/2015, el cual contiene la orden de revisión GAD0501010/14 de fecha 3 de Septiembre de 2014, en donde se solicita la Información y Documentación que se indica, por lo que al llegar al domicilio fiscal el C. notificador NANCI ELISABETH GUZMAN RUIZ, pudo constatar que dicho domicilio fiscal corresponde un local, las puertas son de vidrio y están pintados de color verde y tiene una leyenda "TWS PLUS LABORATORIO-SALUD-NUTRICION, lo anterior con el objeto de notificar y hacer la entrega del oficio número AFG.ACF/ALS-OF-083/2015 de fecha 27 de Enero de 2015, en el que le solicita información y documentación, acto seguido se procedió a empujar la puerta, ya que en la puerta de entrada había un letrero que decía "EMPUJE", y al entrar al domicilio me dirigí a una persona que se encontraba en el interior del domicilio quien dijo llamarse CLAUDIA RODRIGUEZ SALAZAR, ante la pregunta expresa del notificador, esta contestó que el domicilio es correcto sin embargo que corresponde a TEAM WORK SERVICIOS, S.C., acto seguido el C. NANCI ELISABETH GUZMAN RUIZ notificador, requirió la presencia del contribuyente o Representante Legal de AKANOS Y MCM, S.A. DE C.V., preguntando si este se encontraba presente a lo cual el C. CLAUDIA RODRIGUEZ SALAZAR manifestó que ella es enfermera de la empresa TEAM WORK SERVICIOS, S.C., el cual es un laboratorio de salud y nutrición del cual me proporciono tríptico donde se aprecia los servicios ofrecidos por dicho laboratorio, tal y como consta en la constancia de hechos de fecha 28 de Enero del 2015, levantada por el C. notificador NANCI ELISABETH GUZMAN RUIZ, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA, primer párrafo, fracción I, inciso d); del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2009, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, el 14 de abril de 2009; en relación con los Artículos Noveno, fracción VIII, de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y Décimo Segundo, fracción II, de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos; se expide la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013, en los artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y en los Artículos 1, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del

.....2





"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: AKANOS Y MCM, S.A DE C.V.  
R.F.C.: AMC0106111K8  
DOMICILIO FISCAL: JUAN PABLO RODRIGUEZ No. 120 2 SAN ISIDRO, en la ciudad de Saltillo, Coahuila  
NUMERO DE ORDEN: GAD0501010/14  
OFICIO A NOTIFICAR: 263/2014  
FECHA DE OFICIO: 3 de Septiembre de 2014  
EXPEDIENTE: AMC0106111K8

HOJA No. 2

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX, XXVI y XLI y 7 primer párrafo fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 5, y último párrafo de dicha fracción, 10, 17, 26 primer párrafo fracciones I, III, XXIX y XXXIV, 43 primer párrafo fracción VI, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 34 de fecha 29 de abril de 2014; así como en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación emite el siguiente:

**ACUERDO**

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio número AFG-ACF/ALS-OF-083/2015 de fecha 27 de Enero de 2015, emitido por C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza a nombre del contribuyente AKANOS Y MCM, S.A. DE C.V., en el cual se solicita la información y do documentación que se indica.

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fijese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, o publíquese en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

Tercero.- CÚMPLASE.....

Atentamente.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

  
C.P. JAIME ALFONSO DE LEÓN HILARIO

c.c.p. Expediente.  
c.c.p. Archivo  
JLLZ/NEGR



# GRUPO FINANCIERO BANORTE

126

AKANDS Y MCM SA DE CV  
BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA 1720  
REPUBLICA  
SALTILLO COAH.  
MODULO A 0095 UANAL ALTAMIRA  
RETENIDO

C.P. 25280  
C.R. 25291

HOJA: 5 DE 5  
NUMERO DE CUENTA: 00606007981  
NUMERO DE TARJETA:  
NUMERO DE CLIENTE: 07904500  
No. DE BANCO: 072  
R.F.C.: AMC0106111K8



\*031106060079812911140095\*

PERIODO DEL : 01 DE ENE DE 2011 AL 31 DE DIC DE 2011

BGH34

| FECHA OP   | CONCEPTO                       | RETIRO     | DEPOSITO   | SALDO      |
|------------|--------------------------------|------------|------------|------------|
|            | SALDO ANTERIOR                 |            |            | 141,407.37 |
| 29/11/2011 | 3840240108                     |            | 47,841.49  | 189,248.86 |
| 30/11/2011 | COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI      | 185,000.00 |            | 4,248.86   |
| 30/11/2011 | CASH0100111130120825           |            | 341,040.00 | 345,288.86 |
| 30/11/2011 | COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI      | 340,000.00 |            | 5,288.86   |
| 30/11/2011 | BNET01001111300000199402       |            | 28,700.21  | 33,989.07  |
| 08/12/2011 | COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI      | 30,000.00  |            | 3,989.07   |
| 12/12/2011 | CARGO POR PAGO CONCENTRACION   | 1,661.00   |            | 2,328.07   |
| 12/12/2011 | CARGO POR PAGO CONCENTRACION   | 819.00     |            | 1,509.07   |
| 12/12/2011 | CARGO POR PAGO CONCENTRACION   | 378.00     |            | 1,131.07   |
| 15/12/2011 | CASH0100111215105463           |            | 26,719.44  | 27,850.51  |
| 16/12/2011 | BNET0100111216006171           |            | 65,163.23  | 93,013.74  |
| 19/12/2011 | COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI      | 92,000.00  |            | 1,013.74   |
| 23/12/2011 | DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS |            | 139,200.00 | 140,213.74 |
| 26/12/2011 | COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI      | 139,200.00 |            | 1,013.74   |
| 27/12/2011 | BNET01001112270000058602       |            | 144,085.77 | 145,099.51 |
| 27/12/2011 | 3840326555                     |            | 157,325.77 | 302,425.28 |
| 28/12/2011 | COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI      | 300,000.00 |            | 2,425.28   |
| 28/12/2011 | CASH0100111228046588           |            | 17,517.16  | 19,942.44  |
| 28/12/2011 | CASH0100111228046593           |            | 138,040.00 | 157,982.44 |
| 30/12/2011 | COMPRA ORDEN DE PAGO SPEI      | 155,000.00 |            | 2,982.44   |

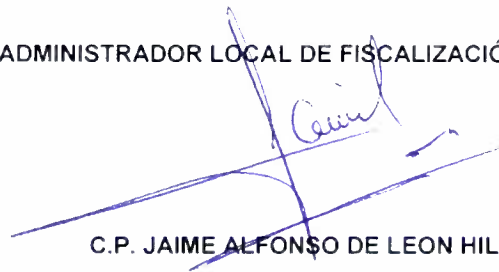
00000377

Las operaciones efectuadas durante días no laborables o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 45 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto. Cuando no reciba su estado de cuenta durante los 20 días siguientes a la fecha de corte, y no haya dado instrucciones para que no se le envíe, favor de solicitarlo en su sucursal.

El que suscribe C. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, Administrador Local de Fiscalización de Saltillo dependiente de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y en ejercicio de las facultades fiscales de carácter público, previstas en lo dispuesto en las Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta primer, segundo y último párrafo, Octava primer párrafo, fracción I, incisos b), y Novena Primer párrafo, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por Conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de abril de 2009; en el Artículo 33 fracción VI y último párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor, y en los Artículos 1, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29 primer párrafo fracciones III y IV penúltimo y último párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II NUMERAL 5 y último párrafo de dicha fracción, 7 último párrafo, 10, 17, 26 primer párrafo fracciones XXXII y XXXIV, 43 primer párrafo fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 34 de fecha 29 de Abril de 2014.

Certifica que: las presentes son copias fotostáticas de original del oficio número El oficio número de identificación del requerimiento AFG-ACF/ALS-OF-758/2014 de fecha 27 de Octubre de 2014, firmado por el C. C.P. JOSE ARMANDO LOPEZ FRAYRE, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, acuse de recepción, oficio número 214-3/OTR-6288825/2014, de fecha 28 de Noviembre de 2014, expedido por la LIC. LUCILA SAUL HERNANDEZ, en su carácter de Directora General Adjunta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, oficio referencia número 214-2/OTR-6263572/2014, de fecha 21 de Noviembre de 2014, emitido por el HSBC MEXICO, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC Compliance, estados de cuenta bancarios de la cuenta bancaria número 4039455639, oficio número 214-3/OTR-6311943/2014, de fecha 21 de Noviembre de 2014, expedido por la LIC. LUCILA SAUL HERNANDEZ, en su carácter de Directora General Adjunta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, oficio referencia número 214-2/OTR-6263577/2014, de fecha 18 de Noviembre de 2014, emitido por el Banco Regional de Monterrey, estados de cuenta bancarios de la cuenta bancaria número 029-00417-019-7, oficio número 214-3/OTR-6289199/2014, de fecha 10 de Diciembre de 2014, expedido por la LIC. LUCILA SAUL HERNANDEZ, en su carácter de Directora General Adjunta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, oficio referencia número 214-2/OTR-6263574/2014, de fecha 4 de Diciembre de 2014, emitido por el Banco Mercantil del Norte, S.A., estados de cuenta bancarios de la cuenta bancaria número 0103841534 de los meses de enero a diciembre de 2011 a nombre de AKANOS Y MCM, S.A. DE C.V.; contenidos en 126 (ciento veinte y seis) fojas útiles, consistente en folios del 01 (uno) al 126 (ciento veinte y sies) fojas útiles por una sola cara, la cual es copia fiel del documento que obra en el expediente abierto en esta Dependencia, correspondiente a la contribuyente AKANOS Y MCM, S.A. DE C.V., mismo que tuve a la vista, coteje y al que me remito; expidiéndose la presente en la ciudad de Saltillo, Coahuila a los 27 días del mes de Enero de 2015 para los usos oficiales.

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

  
C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO

